



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MARIA TERESA LÓPEZ ALVAREZ y D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno ha decidido excluir del decreto de accidente de trabajo por COVID-19 a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, al sector privado y a la inmensa mayoría de empleados públicos, a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, Justicia, personal de correos, trabajadores sociales, etc. quedan fuera de la medida que el Gobierno ha aprobado por Real Decreto y que sí reconoce como accidente de trabajo el contagio por COVID-19 al personal que presta atención en los centros sanitarios o sociosanitarios.

Por otra parte, según el texto del Real Decreto, los efectos de la medida no se aplicarán para las personas contagiadas antes de la entrada en vigor de esta norma y tiene efectos de caducidad, ya que solo se consideran los contagios hasta un mes posterior a la finalización del estado de alarma.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno ha emitido la medida de reconocer como accidente de trabajo el contagio por COVID-19 al personal que presta atención en los centros sanitarios o sociosanitarios excluyendo al resto de empleados públicos y trabajadores que también pueden padecer una enfermedad por contagio en su puesto de trabajo como es el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, trabajadores sociales o de correos, entre otros?
2. ¿Por qué ha decidido el Gobierno excluir a esos profesionales que desde el principio de la crisis han estado también en primera línea en la lucha contra la pandemia y al servicio de los ciudadanos poniendo en riesgo sus vidas?
3. ¿Piensa el Gobierno rectificar y considerar el contagio por la COVID-19 a todos los efectos accidente de trabajo también a aquellos profesionales expuestos a la pandemia por su profesión?
4. ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno establece que los efectos de la medida no se aplicarán para las personas contagiadas antes de la entrada en vigor de esta norma? ¿A qué se debe que desde su promulgación se reconozca como accidente laboral y con anterioridad no se haga? ¿No considera el Gobierno que es una medida discriminatoria?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 34967 02/06/2020 14:01



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de junio de 2020.

Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX

María Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX

Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX

C.DIP 34967 02/06/2020 14:01

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gvox@congreso.es